

BAQUEDANO, 31 JUL 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 181:

VISTOS:

1. Fundación Cultural de Sierra Gorda solicita una subvención municipal año 2013, como aporte del Patrimonio, de acuerdo a los Estatutos.
2. Acuerdo N° 157 de fecha 23 de julio 2013 del Concejo Municipal de Sierra Gorda
3. La sesión ordinaria Nro. 36 del Concejo Municipal de Sierra, de fecha 3 de diciembre de 2012, según acuerdo Nro. 271, en la cual se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2013.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** para el presente año un aporte municipal por un monto anual de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos) a la Fundación Cultural de Sierra Gorda. Dicho Aporte se cancelará en una cuota. La Fundación deberá rendir antes del 31 de diciembre de 2013. Esta subvención se deberá rendir de acuerdo a los siguientes ítems.
2. **IMPÚTEESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo Subtítulo 24 ítem 01 Asignación 999 "Otras transferencia al sector privado".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JSG/RMP/BSL/bsl

**DISTRIBUCIÓN:**

- JEFE DE CONTROL.
- JEFE DE FINANZAS.
- ARCHIVO